

## CONVENIO TRANSACCIONAL

En la ciudad de Carmen de Patagones a los **XX** días de **XXX** de **XXXX**, entre la Sra. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, DNI: **XXXXXX**, con domicilio en la calle **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en adelante **EL LOCADOR**, y por otra, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, DNI: **XXXXXX**, y **XXXXXXXXXX**, DNI: **XXXXXX**, domiciliados en calle **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en adelante **EL LOCATARIO**, por otra, convienen en celebrar el presente acuerdo sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

**PRIMERA Antecedentes:** Las partes han mantenido un vínculo contractual por el cual la Sra. **ENGRAF** dio en locación el inmueble ubicado en calle **XXXXXXXXXX** compuesto por entrada con un plafón: cocina-comedor compuesta por artefacto de cocina a gas instalada, bajo mesada con bacha, 3 cajones y 2 puertas, alacena con 2 puertas y 2 estantes, un plafón, con calefactor a gas instalado, baño instalado completo con ducha, inodoro, bidet, espejo con plafón con 2 tulipas, 6 accesorios, un plafón; un dormitorio con un plafón y calefactor a gas instalado; patio, casilla con termotanque a gas instalado, por un plazo de 36 meses (TREINTA Y SEIS MESES) a partir del **XXXXXXXXXX**. Sin embargo, el contrato de locación será dejado sin efecto por consentimiento de ambas partes por medio del presente convenio y bajo las cláusulas y condiciones consiguientes.

**SEGUNDA:** Que a los efectos conciliatorios de todos los rubros reclamados, causa y/o rubro litigioso habidos hasta la fecha plasmados en especial ante remisión de carta documento como totales, sin reconocerse mutuamente hechos ni derechos en pugna entre las mismas, **han acordado que:**

- I. **EL LOCADOR** abonará por cada uno y por todos los conceptos a la locataria, quien acepta de conformidad en concepto de liquidación final y/o por cualquier rubro que pudiere corresponder derivado del vínculo de las partes (conf. Cláusula Primera), la suma total y definitiva de pesos CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$406.960), pagaderos en un único pago con fecha 1 de mayo del año 2025. La misma será depositada mediante transferencia y en la Cuenta a nombre de **XXXXXXXXXX** CBU N° **XXXXXXXXXX**, BANCO **XXXXXXXXXX**.
- II. **EL LOCADOR** se obliga a no cobrar, a la locataria, el alquiler del mes de abril del año 2025.

**III. EL LOCADOR** se obliga a hacer entrega del mes de depósito, el cual representaba una suma de SESENTA MIL PESOS (\$60.000), el mismo al ser actualizado conforme contrato por el índice de precios al consumidor (IPC), representa actualmente una suma total de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$418.300). Dicho importe actualizado será reintegrado con posterioridad a que se constate que el inmueble fue entregado por la parte locataria en las mismas condiciones que se recibió. Dicha constatación se llevará adelante el día 1 del mes de mayo del año 2025. En ese mismo acto, de estar el inmueble en las respectivas condiciones, la parte locadora hará entrega del monto del mes de depósito, el mismo será abonado mediante transferencia y en la Cuenta a nombre de **XXXXXXXXXX** CBU N° **XXXXXXXXXX**, BANCO **XXXXXXXXXX**.

**IV. EL LOCATARIO** se obliga a entregar el inmueble el día 1 de mayo del año 2025 en las mismas condiciones que lo recibió al inicio del respectivo contrato.

**TERCERA:** Que en virtud del acuerdo total y definitivo al que han arribado, ambas partes de mutua conformidad declaran que se ha llegado a una justa composición de derechos e intereses y manifiestan expresamente que, con el presente acuerdo las partes nada se adeudan recíprocamente por ningún concepto, hecho y/o rubro que pudiere corresponder al contrato de locación de fecha 01 de febrero del año 2023, con la exclusión de las obligaciones asumidas por ambas en el presente convenio. -

**CUARTA:** Para el caso de incumplimiento de pago de cualquiera de los montos antes referidos, se pacta la mora automática del presente quedando autorizadas las partes a la ejecución por la vía ejecutiva, sin necesidad de previa interpelación. Asimismo se pacta una cláusula penal de incumplimiento de cualquiera de las cuotas en cantidad y/o en plazo, equivalente al 50% del monto total de la cuota no abonada, la cual podrá ser ejecutada por vía monitoria como saldo impago. -

**QUINTA:** En prueba de conformidad se firman tres ejemplares, de un mismo tenor y al solo efecto, en la ciudad y fecha indicadas al inicio del presente, dejando constancia que cada parte hace retiro de un ejemplar para sí. -

**SEXTA:** A todos los efectos legales las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de **XXXXXXXXXX**, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder. -